



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la  
Ingeniería de la Provincia de San Luis*

**Resolución N° 8 – Cinytec – 2026**

San Luis, 27 de marzo de 2026

**VISTO:** La necesidad de contar con documentación de excelencia y un mayor ordenamiento de los Departamentos Técnicos y de archivo de este Colegio profesional.

**Y CONSIDERANDO:** Que se ha detectado una cantidad de Expedientes en formato papel que no cumplen con los requerimientos de este Colegio Profesional. Que no cuentan con el soporte digital o están incompletos, fundamental para el correcto archivo del expediente. Que por las razones anteriores están pendientes de visación. Que es responsabilidad de los Profesionales que la Documentación Técnica presentada sea perfectamente legible y completa. Que habiéndose realizado oportunamente dos o más reclamos de la correcta presentación de la documentación vía e-mail y la misma no fue reenviada en tiempo y forma al departamento técnico correspondiente.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS  
DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

**RESUELVE**

**Art. 1:** De no haberse cumplido los requerimientos solicitados ut supra, facultar a los delegados y Departamentos Técnicos de San Luis, Villa Mercedes y Villa de Merlo a la destrucción de toda documentación técnica después de transcurridos 90 días desde la presentación de la misma en mesa de entrada, previo, pago del 50% de los aportes que figuren en la liquidación de la labor profesional realizada, casos especiales serán tratado en comisión directiva.

**Art. 2:** Por Mesa de Entrada hágase conocer a los Colegiados, en página Web, en el transparente de Sede Central y en las distintas Delegaciones y archívese.

**Firmado:**

**Ing. Electromecánico Pablo Gamba – Presidente**  
**M. M. O. Javier Spagnuolo – Vocal Titular**  
**M. M. O. Fernando Vargas Miranda – Vocal Titular**